

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CONTROL CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN
D.^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. JOSÉ M.^a MAS VALLEJO
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.^a NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. M.^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas cincuenta y dos minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Asisten, asimismo, el Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, y la Excm. Sra. D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, ambos Consejeros no miembros de la Asamblea y sin derecho a voto.

No concurre a la sesión el Sr. Haidor Ahmed.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

1.- Dación cuenta Decretos correspondientes al mes de mayo de 2018 (del nº 3.814 al 5.007).

El Ilustre Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los mismos.

2.- INTERPELACIONES.

Se presentan las siguientes:

2.1.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conocer si existe un plan de asfaltado para las distintas calles de la Ciudad.

Sr. Mas Vallejo: *“Le requerimos al Gobierno la información, en primer lugar, sobre el plan del asfaltado. Desde mi Grupo vemos claramente que todas las barriadas de Ceuta tienen problemas de asfaltado.*

Y, por parte del Gobierno, se nos requiere que sí, que hay un problema, que están en ello y la pregunta es: ¿Existe un plan de asfaltado para las distintas calles de la Ciudad? y de forma ineludible ¿qué es lo que se pretende hacer con la empresa adjudicataria?”

Sr. García León: *“Ceuta contaba con una planta de aglomerado, era una planta provisional, pero nos hemos visto en esta legislatura de que carecíamos de planta para poder asfaltar. Una cuestión tan básica que tiene cualquier lugar de España y no contábamos con ello.*

El trabajo ha sido muy complejo, pero, finalmente, a día de hoy, y contra pronóstico a principio, hemos conseguido implantar una planta de aglomerado, consiguiendo cumplir con toda la normativa de cara a la consecución de la licencia, mediante las medidas correctoras que se han implantado y se han establecido por los servicios técnicos de la Ciudad y que al final ha dado lugar a una cuestión de que Ceuta pueda contar con una cuestión tan básica como es la planta de aglomerado, a día de hoy existe.

Por tanto, ya no vamos a tener problemas para surtirnos de aglomerado sin tener que acudir a invenciones que también eran legales, pero mucho más difíciles. A día de hoy están en plazo de ejecución, que van a empezar de manera inmediata, cuando termine ese plazo de ejecución, que ya le queda muy poco, y si no cumplen, se volverá a licitar para hacerlo según establece la ley, es una situación difícil, porque las necesidades de asfaltado son necesarias y con esta empresa que no está cumpliendo de momento, pues, no se ha conseguido dar lugar a ese plan de asfaltado para el ejercicio anterior.

Este sistema de licitación mediante bañeras térmicas no se va a repetir, porque ya tenemos una planta de aglomerado y actuaremos con toda la contundencia que nos permite la ley de Contratos, para que en el caso de incumplimientos establecer las sanciones y las inhabilitaciones correspondientes. Ahora mismo estamos esperando que lo ejecuten y si no licitaremos de nuevo. En el plan de barriadas contiene aglomerado en cada uno de sus proyectos, se está trabajando de manera paralela para continuar con el plan de asfaltado y se está contando con la Policía Local, para tratar los puntos más difíciles.

Se va a llegar a más de 15.000 toneladas de aglomerado, es decir, unos 100.000 metros cuadrados de superficie asfaltada y más de 12 km de carretera asfaltada.”

Sr. Mas Vallejo: *“Dígame una fecha aproximada.”*

Sr. García León: *“Hay una empresa que está en fase de ejecución, le queda algo de un mes para terminar el plazo de ejecución de la obra. No obstante, desde el primer incumplimiento desde la primera certificación que fue a cero, se le abrieron los expedientes de cara a poder sancionarlos cuando llegue el momento oportuno, de cara, incluso, a poder inhabilitarlo si fuera necesario y de cara a tener que establecer la indemnización por el daño que está causando a la ciudad por no cumplir su contrato.*”

En 2019 sería la nueva campaña de aglomerado que se suma a la que ya tenemos y, no obstante, cada obra del plan de barriadas tiene su plan de aglomerado de forma independiente; por tanto, se va a ir viendo el aglomerado de manera ya casi inmediata.”

2.2.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a Encomiendas de Gestión adjudicadas a Tragsa.

La nueva Ley de Contratos del Sector Público establece de manera taxativa (lo que hasta ahora era una recomendación del Tribunal de Cuentas) que los medios propios sólo podrán percibir por las obras ejecutadas y los servicios prestados “el coste efectivo soportado”. Esto quiere decir, tal y como ha venido defendiendo Caballas, que las bajas producidas en las licitaciones públicas que promueve Tragsa, deben minorar las facturas que paga la Ciudad, y no engrosar injustamente los beneficios de esta empresa.

Es por ello que solicitamos al Gobierno que expliquen al Pleno si ha tenido en cuenta la aplicación de este precepto legal en las Encomiendas de Gestión adjudicadas a Tragsa desde la entrada en vigor de la Ley.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Nosotros ya le advertimos en su momento, sobre la idoneidad de este medio propio y Caballas le advirtió sobre dos cuestiones que nos parecían las que debieran de cantar la decisión, una de ellas un tema estrictamente económico y otro la creación de empleo. Nosotros en su momento advertimos que no veíamos con buenos ojos una posibilidad cierta de creación de empleo, dentro de las dificultades de Ceuta, que es el ámbito de la construcción, se viera de alguna manera obturado o condicionado por la forma de intervenir de esta empresa TRAGSA.*”

Y la segunda cuestión, ya advertíamos también, era del coste económico, TRAGSA hace las obras a unos precios tasados, se hace por adjudicación directa, no hay licitación pública y ese 30% de ahorro que se viene produciendo en la licitación, en lugar de ir a parar a las arcas municipales, va a las arcas de TRAGSA. Esto, según explico el Sr. Carreira, era un gesto de solidaridad interterritorial con la Administración Pública, ejemplos concretos: la obra de la Gran Vía ha costado más de dos millones de euros, más que si hubiera salido a licitación pública; así sucesivamente.

Y da la casualidad que esto que decía, Caballas, y que también refrendaba el Tribunal de Cuentas, un medio propio no puede quedarse con el dinero de la Administración que sirve; decía que había que facturar al coste efectivo de las obras y servicios que ejecutaran, esto era una recomendación, pero ahora resulta que es una obligación. La nueva ley de Contratos en vigor desde el 9 de marzo dice que cuando una Administración elude la licitación pública

atendiendo a razones de excepcionalidad y debidamente justificada, en Ceuta la excepción es todo y desde luego, no se puede cobrar más de lo que vale el servicio.

No sabemos si ustedes están haciendo esto, porque ustedes que han decidido que TRAGSA campe a sus anchas por esta ciudad, haciendo lo que le parece bien, y en la encomienda de gestión están incluyendo la obligatoriedad de pagar sólo el coste efectivo de los servicios. Lo digo, porque ustedes que tienen un documento único para todas las encomiendas de gestión, la justificación de la excepción que la hace un técnico del ayuntamiento por teletrabajo siempre tiene una línea y media que dice: "Por razones de eficiencia y de rapidez". Esa es toda la justificación que ustedes creen suficiente para acoplarse a lo que dispone la Ley de Contratos, de que tienen que estar suficientemente justificadas las encomiendas de gestión.

¿Ustedes en la encomienda de gestión están teniendo en cuenta que TRAGSA no puede facturarnos nada más que le coste efectivo de lo que paga? Esa era la interpelación."

Sra. Chandiramani Ramesh: *"Ante la pregunta que me hace, ¿si se ha tenido en cuenta la aplicación de este precepto legal en las encomiendas de gestión adjudicadas a TRAGSA desde la entrada en vigor de la ley? La respuesta es sí, como no puede ser de otra manera, tanto en el punto anterior como ahora.*

Y voy a leer un informe, para que quede claro que sí estamos cumpliendo con la ley: "Las encomiendas realizadas a partir de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, 9 de 2017, están siendo fiscalizadas por Intervención de la siguiente forma; se exige documentación acreditativa de la subcontrataciones efectuadas para comprobar el coste efectivo de las mismas, la fiscalización de la Intervención comprueba singularmente todos estos conceptos para dar conformidad a las certificaciones presentadas, dando cumplimiento a la nueva legislación. Las certificaciones que se presenten a partir de la fecha deberán de ajustarse al modelo recogido en el apartado 1 del anexo del Ministerio de Hacienda de 12 de abril de 2018, por la que se actualizan las mismas. El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o parte de las mismas que sean objeto de subcontratación por TRAGSA o su filial, se sustituirá en las certificaciones por el precio que haya sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos a IVA, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples; es decir, que estamos aplicando la nueva ley y nunca se ha pagado más de lo que se debe, lo que se paga es lo que viene establecido en el BOE, que establece unas tarifas muy claras, que son las que cobra TRAGSA.

Además, no todo el plan de inversiones se le ha encargado a TRAGSA, se le ha encargado una parte, la otra parte que va por licitación, va con los procedimientos establecidos y un poco más lenta."

Sr. Aróstegui Ruíz: *"Hay una encomienda de gestión que se llama 'Adecantamientos de lugares varios', está hecha en abril. Usted sabe que los precios que usted tiene en esa encomienda de gestión no son los que están publicados en el Ministerio de Fomento y están cobrando unos y pagando otros. Por lo tanto, eso que ha leído no son los precios que aparecen en la página del Ministerio, son otros más superiores. Le recuerdo el dato, ustedes están pagando 3.600 euros por cada peón.*

Usted sabe que TRAGSA subcontratan empresas de Coín y las pocas subcontratas que se hacen a empresas de Ceuta no las hacen legalmente, no subcontratan parte de obra, sino mano de obra; es decir, están haciendo una cesión ilegal de trabajadores, porque para no pasarse del límite del 49%, los materiales los traen ellos y los ponen ellos, de manera que las empresas locales son nulas su margen de beneficio, su capacidad de maniobra. El problema es que ustedes consienten todo esto y lo que realmente a ustedes les mueve que es esa hipotética eficacia y rapidez es también mentira. La única eficacia de TRAGSA es la Gran Vía, que ahí están ustedes comprometidos hasta las trancas.

TRAGSA en lo que llevamos de tiempo se tiene que haber llevado de Ceuta en torno a unos 4 millones de euros limpios, más allá de lo que han gastado. Esto a usted le parece gracioso, porque, al fin y al cabo, es dinero de todos... Por eso, le vuelvo a preguntar, ¿está segura de que lo que ha leído se está aplicando en la práctica a toda la encomienda de gestión? ¿Usted lo ha comprobado?

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Usted cuenta la mitad de las cosas, la mitad que le interesa y no cuenta toda la verdad.*

Lo primero es que nosotros no pagamos por peón, nosotros pagamos unas tasas que vienen establecidas en el BOE.”

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, déjele terminar, a usted nadie lo ha interrumpido.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Entonces el debate no tiene ningún sentido. Ella podrá defender su encomienda de gestión, yo con mi argumento, pero no puede decir cosas que no son.”*

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, esto parece kafkiano.*

Resulta que usted se convierte en el Juez Supremo de lo que es verdad y mentira de lo que puede decir la Sra. Consejera o no puede decir. ¿Alguien se mete aquí en lo que usted puede decir? Usted replica cuando no le toca. El problema es que para que esto se gobierne hace falta que cumplamos unas normas.

A usted le parecerá mal o fatal, pero espere su turno, ¡haga usted el favor de comportarse de esa manera!, porque si no esto es ingobernable. Le ruego que respete los turnos, no le estoy pidiendo otra cosa.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Es verdad que nosotros pagamos por precios públicos y seguimos los procedimientos que están establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, y no tiene nada que ver con esas medias verdades que usted dice. Creo que esa posverdad debería de controlar, porque dice cosas que no tienen fundamento.*

La obra de la Gran Vía ha costado ocho millones de euros y el plan de inversión en el Príncipe son doce millones de euros, para que quede claro que la injusticia que usted alega es falsa.”

2.3.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar si se tiene intención de incluir el fin de Ramadán como día festivo en el Calendario Laboral para 2019.

El pasado día quince de junio, decenas de miles de ceutíes celebraban el Fin del sagrado mes de Ramadán. Un día de especial relevancia y emotividad para quienes profesan la religión musulmana. El desarrollo de la vida ciudadana, como ya viene siendo habitual desde hace muchos años, se vio muy seriamente afectado. Algo lógico cuando es la mitad de la población la que participa de esta celebración. Sin embargo, y a pesar de las clamorosas evidencias que aconsejan un reconocimiento institucional de este hecho, este día no fue considerado “festivo” en nuestro Calendario Laboral. Se trata, sin duda, de una disfunción muy difícil de explicar.

Es por ello que instamos al Gobierno a que explique si tiene intención de incluir en su propuesta de Calendario Laboral para 2019 el Fin de Ramadán como día festivo.

Sr. Mohamed Alí: “El pasado día quince de junio, decenas de miles de ceutíes celebraban el Fin del sagrado mes de Ramadán. Un día de especial relevancia y emotividad para quienes profesan la religión musulmana y no estaba incorporado al calendario laboral

Pretendemos con esta interpelación, además de recabar, cuál es la intención en cuanto al calendario laboral del año que viene y su posible o no incorporación como día festivo, pues, simplemente trasladar un mensaje de la normalización de la diversidad cultural de esta ciudad.

Lo que pretendemos es que de una vez por todas seamos capaces de normalizar la diversidad cultural de esta ciudad y si hay un día que es la finalización del mes de Ramadán, una celebración que debe formar parte de la concepción común y colectiva de nuestro patrimonio cultural y desde esa perspectiva creo que deberíamos todos los ceutíes festejar días tan señalados que sean compartidos por todos. Y no parece muy lógico que la comunidad educativa incorpore como ‘No lectiva’ la finalización del mes de Ramadán, incluso la Ciudad presente en el foro de la Educación apoye el carácter ‘No lectivo’ de la finalización del mes de Ramadán, por qué la posición de la Ciudad cambia cuando viene a este foro.

En tanto en cuanto no entendamos que las festividades de esta ciudad son de todos, no vamos a avanzar en esta ciudad, no vamos a tener una verdadera plena y efectiva, y una cohesión social. Esto pasa por incorporar las cosas que son reales: no hay colegio cuando termina el Ramadán. No entiendo por qué esto no se incorpora al calendario laboral.

A mí me parece que desde las Instituciones deberíamos de dar pasos en la dirección de normalizarlo. Hay que ser consciente que su no incorporación afecta a muchas personas, hay personas que trabajan grandes superficies tienen problemas para celebrar este día tan señalado, etc. Caballas lo que plantea en esa interpelación es sopesar y conocer cuáles son las intenciones del gobierno de cara a evitar una guerra fratricida en el debate sobre el calendario laboral.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Es verdad que el calendario laboral es un asunto que no logramos ponernos de acuerdo, pero tiene unas condiciones que vienen establecidas en una normativa estatal, los días son los que son.”*

Veremos a ver cómo viene el expediente, no me voy a adelantar al debate que tendremos en el mes de julio o septiembre, si el expediente se termina; pero no dude de la intención de apoyar cualquier iniciativa que venga de cualquier entidad religiosa.”

2.4.- Interpelación presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a conocer cuándo tendrá lugar la entrada en funcionamiento de las nuevas bonificaciones en tasas e impuestos municipales.

En esta legislatura han sido numerosas las iniciativas que hemos presentado para modificar las bonificaciones en tasas e impuestos municipales, en todas se nos ha contestado que se estaba procediendo al estudio de las mismas.

Desde nuestro Grupo Municipal deseamos conocer cuando tendrá lugar la entrada en funcionamiento de las nuevas bonificaciones.

Sra. Hamed Hossain: *“En relación a este tema llevamos desde que comenzó la legislatura presentando varias iniciativas, para intentar modificar las bonificaciones en tasas e impuestos municipales, porque la mayoría de los casos no son justas al no realizarse en función de la capacidad económica de la persona o unidad familiar, sino en función de su situación física o en el lugar en el que se habite, el ejemplo más claro es el relacionado con el tema del agua. Son unas bonificaciones, que debo recordar, que su antecesora en el cargo se había comprometido a llevarlas a cabo y de hecho a una de nuestras propuestas viene recogido en las actas su contestación que decía que: “Estudiaremos en el plazo de una semana a diez o doce días máximo, ya que está prácticamente terminado como podemos aplicar su propuesta, para llevar a cabo una mejor justicia social”. Y añadía: “El tema de las bonificaciones hay que referenciarlo a la renta, a cosas tangibles y demostrables”. Por lo tanto, dejemos de bonificar a un pensionista porque vive en la calle A, pero que en el banco puede tener unos ahorros más que considerables”.*

Por otro lado, tampoco parecía lógico subvencionar a quien podría tener un chalet situado en una zona cuya calle no se corresponde a lo que debería de estar pagando. Decía que esto necesitaba de un análisis en profundidad, que los recursos económicos estaban en el presupuesto en ese momento, no hay que ir a buscarlo, simplemente hacer más justa esa distribución del dinero público. Y terminaba su alocución con un compromiso: “Insisto que en un par de semanas los portavoces de los grupos de la oposición van a tener un análisis detallado y una propuesta del gobierno de modificación de las bonificaciones de todas las tasas.

Quiero recordarle el artículo 31.1 de la Constitución que señala que todas contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y de progresividad que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio. Y las bonificaciones que tienen ustedes actualmente poco se ajustan a estos principios constitucionales.

Nuestro Grupo ha presentado diversos escritos dirigidos a su área y todas las respuestas han coincidido de que se estaba procediendo al estudio de las mismas y consideramos que cuanto menos nos digan cuándo tendrá lugar la entrada en funcionamiento de las nuevas bonificaciones, si tienen ustedes a bien continuar con ese criterio de buscar, entre todos, la justicia social, para todos los ceutíes.

Por lo tanto, queremos saber cuál es la posición del gobierno.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Es verdad que, a la hora de afrontar una reforma de nuestro sistema de ordenanzas y tasas, hay que hacer un estudio pormenorizado de cuáles son los costes que tiene para la Administración el establecimiento de este nuevo sistema de bonificaciones.*

Si usted lee la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad ahora mismo se reconoce una bonificación del 90% en todas las tasas que tenga esta ciudad a personas que tengan una renta inferior a 9.000 euros. También está establecido en cuanto al recibo del agua esa diferenciación en las calles que viven las personas que pagan los recibos.

En cualquier caso, es verdad que poco se ha avanzado en cuanto a tener nuevo sistema de bonificación, pero tenemos que tener claro qué queremos hacer, cuánto nos va a costar y, sobre todo, cómo lo vamos a afrontar.”

Sra. Hamed Hossain: *“No termina usted de concretarme.*

El hecho de que haya un estudio, no es óbice para no llevarlo a cabo. ¿Piensan ustedes llevarlo a cabo? ¿Cuándo piensan llevarlo a cabo? Porque en caso de que no se llevase a cabo, sería de agradecer un poco de sinceridad política.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Empezando, por el final: sinceridad política siempre.*

Usted hace referencia al recibo único del agua, yo he sido más ambiciosa, hay que hacer un estudio pormenorizado de todas las ordenanzas, de la capacidad de financiación de las bonificaciones que hay que hacer, creo que hablar de la hacienda de la Ciudad no es un asunto baladí. Sigue estando en la agenda del gobierno, sigue apostando por la justicia social y tributaria, pero hay que tomarse un poco más de tiempo para hacer las cosas bien.”

2.5.- Interpelación presentada por D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C’s, relativa a la irregular situación del servicio de monitores y socorristas de natación.

La gestión del servicio de socorristas y monitores de natación por parte del ICD lleva camino de convertirse en una pesada herencia que su Gobierno terminará traspasando al siguiente. Una gestión, tan caótica como cara, que Uds. No son capaces de sacar de la dinámica en la que Uds. Mismos la han situado.

Desde julio de 2011, la entonces adjudicataria continúa prestando el servicio de monitores y socorristas de natación sin ningún contrato que lo soporte. Desde entonces, la incertidumbre para los trabajadores y para la propia empresa, es total.

Desde el 2010, se ha pagado a la empresa mediante sonados reconocimientos extrajudiciales de deuda que superaban el millón y medio de euros.

Para complicar más la situación, hace un año, tras el cierre definitivo del Complejo Díaz Flor, el Gobierno de la Ciudad instó a la empresa a reducir su plantilla proponiendo el despido de casi la mitad de los trabajadores.

Ustedes están prolongando en el tiempo una situación completamente irregular que está ocasionando perjuicio a todas las partes, que suponen un alto coste para la Ciudad y que no están siendo capaces de resolver.

En relación con lo indicado, el Grupo Político CIUDADANOS-C's CEUTA presenta la siguiente INTERPELACIÓN al Gobierno de la Ciudad:

1. ¿Cómo piensa el Gobierno dar solución a la irregular situación en la que se encuentra el servicio de monitores y socorristas de natación?
2. ¿En cuánto valor el Gobierno el sobrecoste que esta situación ocasionada por su mala gestión supone para los ceutíes?

Sr. Varga Pecharromán: *“La gestión del servicio de socorristas y monitores de natación por parte del ICD lleva camino de convertirse en una pesada herencia que su Gobierno terminará traspasando al siguiente. Una gestión, tan caótica como cara, que Uds. No son capaces de sacar de la dinámica en la que Uds. Mismos la han situado.*

Desde julio de 2012, la entonces adjudicataria continúa prestando el servicio de monitores y socorristas de natación sin ningún contrato que lo soporte. Desde entonces, la incertidumbre para los trabajadores y para la propia empresa, es total. En enero de 2016 el Sr. Ramos aprobó un reconocimiento extrajudicial de deuda que superaba 1.500.000 euros, como fórmula para liquidar ese periodo. Desde el 2012 se ha intentado licitar el servicio, se han hecho cuatro licitaciones, ninguna ha llegado a concluir, todas han sido anuladas por ustedes mismos. La última tampoco se ha concluido, porque se ha tenido que declarar desierta.

Para complicar más la situación, hace un año, tras el cierre definitivo del Complejo Díaz Flor, el Gobierno de la Ciudad instó a la empresa a reducir su plantilla proponiendo el despido de casi la mitad de los trabajadores.

Uds. Están prolongando en el tiempo una situación completamente irregular que está ocasionando perjuicio a todas las partes, que suponen un alto coste para la Ciudad y que no están siendo capaces de resolver.

¿Cómo piensa el Gobierno dar solución a la irregular situación en la que se encuentra el servicio de monitores y socorristas de natación?

¿En cuánto valor el Gobierno el sobrecoste que esta situación ocasionada por su mala gestión supone para los ceutíes?”

Sr. Carreira Ruíz: *“La última licitación se presentó como único licitador la empresa Servicios Deportivos S.C. y cuando se le requirió la documentación para poder formalizar el contrato dio la espantada. En el momento que el mercado no da la respuesta, después de tantas intentonas, el día 5-04-2018 ordené a la gerente que iniciara los trámites administrativos necesarios, para la creación de una bolsa de empleo temporal de monitores socorristas de piscina, a fin de continuar con el servicio. A tal efecto el 27-4-2018 se reunieron la comisión mixta de interpretación de vigilancia y estudio y aplicación del convenio colectivo del ICD, a la que asistieron la Sra. Gerente del ICD, el Sr. Director General de Deportes y un asesor de derecho laboral.*

Por otra parte, en representación de los trabajadores a esta reunión asistieron los miembros del Comité de Empresas del ICD, más representantes de la UGT; se plantea por parte de la representación del ICD la instrucción que yo había dado, de la posible creación de una bolsa temporal, y se acordó con un buen clima que se hiciera todo previo a los informes correspondientes, que se modificase el convenio para que se fijasen unas condiciones retributivas específicas para los miembros de esta bolsa, al objeto de no incrementar los gastos que tenía que asumir al ICD y ver qué vacantes habían producido las plantillas.

Para justificar todo esto, la gente del ICD hace un informe bastante exhaustivo en el que justifica la necesidad de seguir manteniendo el servicio como consecuencia de que es un servicio esencial, puesto que estamos hablando de Escuela Infantil de Natación, de natación para adultos, de programas de salud, etc. Es decir, que ponía en énfasis de que la mayoría de las actividades van destinadas a una población infantil y a unas personas con necesidades básicas de salud, motivo por el que este informe pretende poner encima de la mesa la imperiosa necesidad de los servicios en funcionamiento, no viendo viable la supresión de los mismos.

Este es el acta de la comisión mixta de interpretación y se plantea el siguiente cronograma por parte de las dos partes: ICD y Organizaciones Sindicales, informe de los técnicos correspondientes, el establecer en el convenio la categoría y retribuciones correspondientes, la creación de la bolsa. El coste económico también está valorado y vendría a costar 115.753,80 euros, siempre que los trabajadores realicen una jornada de trabajo de 37 horas y media semanales; teniendo en cuenta que el coste actual es muy superior, tenemos partida suficiente para hacerlo de esta manera.

La última novedad es que la Ley de Contratos del Sector Público, obliga a la subrogación de quien esté prestando el servicio en este momento, cosa que para nosotros tampoco es ningún problema. Y lo último que hemos hecho es que todo este expediente se lo hemos mandado al Interventor, que no le ha puesto ningún reparo y solamente ha solicitado informe jurídico del secretario del ICD, al objeto de que emita el informe jurídico correspondiente.

El informe de necesidad se ha hecho tan contundente por parte de la Directora Gerente, porque la Ley de Presupuestos General del Estado exige para la cobertura de nuevas vacantes un informe muy detallado que justifique muy bien esa necesidad y aunque sean empleos temporales, entendemos que tenían que crearse por parte del Consejo de

Gobierno, utilizando el mecanismo de Delegación que este Pleno de la Asamblea le dio en su momento, la exposición pública correspondiente y la creación definitiva de la creación de esas plazas en las condiciones en que la comisión mixta ha determinado que se tienen que crear, para no incrementar más gastos al ICD.”

Sr. Varga Pecharromán: “Lo que no puedo estar de acuerdo es la respuesta del mercado, en la última licitación se hizo por un importe de 250.000 euros del coste del servicio, ahí iba incluida la obligación de incorporar toda la plantilla que estaba prestando servicio. Cuando se licitó cada uno de los dos servicios el conjunto en 2010 suponía 575.000 euros, posiblemente, esta es la razón por la que ninguna empresa ha entrado a formalizar el contrato licitado.

Y esto habría que sumar el coste del despido de los trabajadores y en estas condiciones es difícil que cualquier empresa quiera asumir el servicio.

Me quiero detener en cuál es la situación que hoy arrastramos en razón de cómo se ha estado gestionando en estos últimos años.

Mes a mes la empresa en lugar de presentar su factura y que se le pague, tiene que llevarla al juzgado para exigir el pago a la Ciudad, esto tiene un coste, hay doce sentencias contra la Ciudad, a los abogados se lo ponemos fácil.

En definitiva, doce sentencias pendientes de ejecutar con un 20% añadido de coste y otras catorce en tramitación. En total 1.300.000 euros que es el sistema que, por lo visto, hemos escogido para pagar a esta empresa.

Hace unas semanas el Consejo de Gobierno aprobó, precisamente, un suplemento de crédito para el ICD de 800.700.000 euros, para hacer frente a las sentencias judiciales y a las costas correspondientes. La solución la tienen que buscar ustedes, porque esto es un barullo costoso.”

Sr. Carreira Ruíz: “Lo de barullo lo he dicho yo y lo sigo diciendo.

Cuando licitamos este contrato es porque no lo podíamos hacer de otra manera, porque el informe de necesidad, que es la base fundamental, que justifica la contratación, no podía poner más necesidades de las que realmente tiene el ICD, con lo cual, yo seré el culpable, pero un culpable legal. Si luego después tiene consecuencia, como usted ha dicho, que una empresa privada tuviera que despedir, podía haber hecho otra cosa, podía haber ajustado los salarios de todos los que tienen que ser subrogados, al dinero que pone la Ciudad de Ceuta.

Quiero decirle que desde la parte de la licitación que está fundamentada en un informe de necesidad y en que no tengo medios propios para poder ejecutar el servicio, no queda otra que licitarlo en esas condiciones. Y si se queda desierto, seguro que ya el mercado en estas condiciones no va a dar respuesta a nuestra necesidad, porque ninguna empresa va a querer venir; por qué, porque sabe que tiene que despedir al a mitad de la plantilla o porque tiene que reajustar los salarios, al objeto de que sea rentable para esa empresa el que se le adjudique ese contrato.

Por lo tanto, vista la situación, la razón de oportunidad y conveniencia me aconsejó a mí el hacer otro intento: prescindir del mercado y en este caso por el ‘barullo’ dada la sensación de que no iba a ser la solución, planteamos una idea absolutamente distinta; es decir, vamos a hacerlo nosotros, dentro del convenio del ICD, que nos permita asumir sin más coste el que podamos prestar nosotros los servicios. Teníamos la idea de hacerlo a través de una bolsa de trabajo, que garantizaba la prestación del servicio, sin nombres y apellidos, cada uno que presentase sus currículums o su formación, y sería la comisión técnica la que haría la valoración, pero con la aprobación en vigor de la nueva Ley de Contratos, parece ser que es obligatoria la subrogación de este personal, aunque sea la propia Administración quien lo haga. Cosa que no nos parece ningún problema, hemos encontrado receptividad por parte de la representación social, se ha firmado el acuerdo, se han hecho los informes y estamos a la espera de que los órganos superiores técnicos (Secretario General e Interventor), aunque el Interventor ya nos ha anticipado que con un informe jurídico no va a poner ninguna pega.

Creemos que hemos fundamentado bien la necesidad, para que el Consejo de Gobierno pueda acordar la creación temporal de esas plazas e inmediatamente proveerlas por el sistema que establece la Ley de Contratos del Sector Público., con unos salarios muy parecidos a los que está dando en estos momentos Arasti Barca, por eso salen las cuentas como salen.

Yo espero, le he mandado un escrito la petición de informe al secretario del Consejo, para que en el plazo que establece la ley, que son 20 días, informe sobre el expediente, al objeto de que no se demore.”

2.6.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conocer si se ha realizado la auditoría del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria.

En septiembre del pasado año el Gobierno de la Ciudad anunció ante el Pleno de esta Asamblea el encargo de una auditoría que valorará el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, otorgándose para ello un plazo de dos meses.

Dado el tiempo transcurrido sin que este grupo parlamentario tenga conocimiento del resultado de la mencionada auditoría, nos planteamos lo siguiente:

- **¿Se ha realizado la auditoría del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria a la que se comprometió el Gobierno en sesión plenaria de 11 de septiembre de 2017? ¿Cuál es el resultado de la misma?**

Sr. Hernández Peinado: *“A nadie se le escapa en este Pleno de la Asamblea, la falta de limpieza y suciedad, que es una constante en nuestra ciudad, y más en el momento en que nosotros lo vamos observando paulatinamente, recorriendo todas las barriadas de la Ciudad y dándonos cuenta que no es solamente una simple observación del Grupo PSOE, sino que es una demanda de los vecinos y vecinas y representantes vecinales y que, por tanto, hay un problema grave de falta de limpieza.*

Y ello es debido a un servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de basura deficiente. Todo tiene su nacimiento en el contrato que supuso en su día en torno a los 17 millones de euros anuales, una rebaja bastante considerable con lo que había anteriormente, que supuso también elaborar un pliego de condiciones técnicas y administrativas que no eran las que iban a cumplir con los requerimientos óptimos de limpieza.

Por tanto, se sabía que no se iba a cumplir con los estándares anteriores y que la ciudad iba a tener problemas con la limpieza. Anteriormente, el Gobierno en un intento de corregir se produce un incremento en torno a 1.500.000 euros. el 11 de septiembre se aprueba en el Pleno el elaborar una auditoría que recogiera fielmente qué es lo que está pasando con el servicio de limpieza. Además, se establecía en ese Pleno que en un plazo de dos meses se iba a dar cuenta en la correspondiente comisión informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Lo curioso es que se cumple el plazo de los dos meses y no se da cuenta en dicha comisión informativa. En la actualidad han transcurrido 10 meses y este Grupo no tiene conocimiento del resultado de dicho informe de auditoría. Es por lo que traemos a este Pleno de Control al Gobierno esta interpelación; es decir, ¿se ha realizado la auditoría del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria a la que se comprometió el Gobierno en Sesión Plenaria el 11 de septiembre del año pasado? Y, sobre todo, conocer ¿cuál es el resultado de la auditoría?”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Es cierto que en esa moción a la que usted hace referencia habla de dos meses, pero justamente mañana jueves voy a convocar la comisión informativa de Hacienda para llevar varios asuntos para el próximo Pleno y entre ellos está incluido poder discutir sobre el informe de la Unión Aduanera y por otra, la auditoría que se le ha realizado a TRACE. Es un informe consistente, con lo cual lo explicaremos a todos los grupos y les daremos un plazo para las alegaciones.*

La semana que viene podremos tener conocimiento de ese informe técnico.”

Sr. Hernández Peinado: *“¿Tengo que pensar que esto es fruto de la casualidad o del trabajo bien hecho y bien planificado de la buena gestión de este gobierno en relación a esto que planteamos? Un informe de auditoría que llega tarde y, además, con un problema que está sufriendo en la actualidad y que no sé si recogerá ese informe de auditoría. Usted, imagino, que tendrá conocimiento, al igual que el consejero responsable del área de Medio Ambiente que en la actualidad se han quitado controladores que antes realizaban toda esa fiscalización a la hora de comenzar todos los turnos de los operarios y fiscalizaban a su vez todos los vehículos que salían a hacer los distintos servicios. Actualmente llevan una semana en la que no están haciendo esa labor, esos controladores que ustedes habían habilitado para realizar esa labor de fiscalización.*

En la actualidad hay barriadas que llevan 15 días sin barrer, en las playas debe de haber 14 operarios diarios y sólo hay 5; no sé si tendrán conocimiento que hay días que en conjunto dentro de lo que es el servicio global faltan hasta 60 operarios. No sé si sabrán que no se cubren los servicios contratados y lo peor es que la Ciudad lo permite.

Nosotros venimos denunciando plagas de cucarachas, de ratas, de insectos, etc, etc, la ciudad está muy sucia. En concreto las barriadas de Las Damas y el Gallo, con nombres y apellidos.

Mire ustedes, nosotros pensamos que, aunque ustedes, la pueden detraer esas cantidades de esos servicios, creemos que estas no son las formas de imperar, hay que hacer las cosas de otra forma, se tiene que cumplir con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Por tanto, falta personal y quieren atender el servicio con una cantidad mínima de recursos humanos, esto es un grave problema, porque repercute en la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos. Y esta situación no se puede consentir y se lo estamos advirtiendo al gobierno: no se puede consentir. Los grupos de la Oposición se lo advertimos, no están tomando cartas en el asunto y esto repercute en la calidad de vida de la ciudadanía.

Sra. Chandiramani Ramesh: *“No sé qué entiende usted por contundencia y rigurosidad, porque de eso no nos falta. No estamos consintiendo absolutamente nada, desde hace un año o más, hay un control exhaustivo al trabajo que viene realizando la empresa.*

A partir de ahí, se han estado haciendo reajustes en las certificaciones a esta empresa en base a que los servicios que se prestaban se certificaban que se prestaban o no, por lo que rigurosidad y contundencia toda.

En esa auditoría vamos a poder comprobar si lo que dice el empresario es cierto o no, y si lo que decimos nosotros es cierto o no, para tomar cartas en el asunto de ver qué podemos hacer con este contrato, para mejorar la situación de algunas barriadas de nuestra ciudad. Somos conscientes que el servicio no es todo lo bueno que queremos.

Vamos a elevar consulta al Consejo de estado para ver si podemos rescindir el contrato y ver qué podemos hacer, vamos a estudiar todas las opciones que nos permite la Ley de Contratos del Sector Público y vamos a ver cómo podemos reforzar el servicio de limpieza.”

2.7.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado en que se encuentra la tramitación del Plan de Gestión de Residuos de la Ciudad.

Con fecha de noviembre de 2017 se procedió a la aprobación inicial del Plan Integrado de Residuos de la Ciudad de Ceuta, siete meses después nada se sabe respecto a su aprobación definitiva, aun cuando se han superado con creces los plazos otorgados por la Unión Europea, lo que conllevará sanciones que se pagarán con dinero público.

Por lo expuesto planteamos lo siguiente:

- **¿En qué estado se encuentra la tramitación del Plan de Gestión de Residuos de la Ciudad de Ceuta? ¿Cuándo se tiene prevista la aprobación definitiva de este Plan?**

Sr. Hernández Peinado: *“Un plan de gestión de residuos que, por ley, por directivas comunitarias, se podía haber aprobado en el 2010 y estamos en el 2018. Hay comunidades autónomas que aprobaron dicho plan y están incluso en una segunda fase. Nosotros ni siquiera hemos empezado la primera fase.*

En una vez anterior en este mismo pleno, traje una advertencia de la propia Comisión Europea, que establecía la necesidad que varias comunidades autónomas tenía pendiente el cumplimiento de la Directiva Marco Comunitaria sobre el tener un plan de gestión de residuos ya aprobado. Ello derivaba en la posibilidad de haber cometido una infracción y, por tanto, recibir una multa por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Se hacía esa advertencia a las diferentes regiones donde estaba incluida la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En el 2017, Sr. Ramos, usted presenta ese proyecto de forma provisional, para su aprobación inicial, ahora mismo está en periodo de exposición y parece ser que se quiere aprobar como muy tarde a finales del verano.

Independientemente de esto ustedes han dicho que tienen argumentos para justificar el retraso de la aprobación de este plan. Nosotros le preguntamos en qué estado se encuentra la tramitación del plan de gestión de residuos y cuándo se tiene prevista su aprobación definitiva.”

Sr. Ramos Oliva: *“Sr. Hernández, yo tengo aquí una cronología de en qué estado se encuentra el plan de residuos. Es cierto que vamos con retraso, estamos en un periodo de alegaciones, es cierto que está pendiente de la memoria ambiental y también tenemos la intención de hacer la Comisión Informativa con el objetivo de aprobarla en septiembre.*

Añadir que el compromiso del Gobierno con la apuesta en marcha de este plan de residuos, de la ordenanza de limpieza y de todo lo relacionado con el medio ambiente. Las cosas no se hacen en el tiempo que quisiéramos, no por falta de voluntad, pero los trámites administrativos llevan su tiempo.

La intención es hacer una comisión informativa en julio, paralelamente, con la ordenanza municipal y conjuntamente, que yo creo que existe una interconexión, con la ordenanza de limpieza y el plan de residuos muy importante, el objetivo es que para el mes de septiembre se pueda traer a pleno y aprobar ambos.”

Sr. Hernández Peinado: *“Nosotros le hemos dicho qué argumentos tiene el gobierno para que se haya producido ese retraso de ocho años, ese retraso que supone que no estemos a la vanguardia de otras regiones españolas.*

Usted sabe que tenemos pocas competencias transferidas y le aseguro a usted que en los 18 años que lleva el Sr. Vivas gobernando, poco se ha apostado por tener una verdadera política de vivienda y una política real relacionada con el medio ambiente.

Díganos cuáles son las razones poderosas que han llevado que se retrase todo este plan de gestión de residuos. Usted ayer alegó que estaban buscando una ubicación de unas instalaciones y hasta ahora no me ha dicho nada al respecto.

Sr. Ramos Oliva: *“No ha sido un problema político, ha sido un problema administrativo y técnico. Usted habla de 18 años del gobierno del PP..., yo no sé si durante esos años usted ha vivido en Ceuta o en Barbate, no sé si se acuerda que Ceuta fue nominada ‘Escoba de Oro’ como la ciudad más limpia. No sé si se acuerda del vertedero de Santa Catalina, ya no se acuerda de esto.*

Nosotros tenemos las cosas muy claras. El plan se va a sacar hacia adelante, la ordenanza de limpieza se va a sacar hacia delante y aunque no quieran ustedes, el gobierno del PP va a seguir trabajando en beneficio de los ciudadanos de Ceuta.”

2.8.- Interpelación presentada por D. ^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a conocer cuáles son las medidas a adoptar para asegurar el cumplimiento de los servicios de limpieza en las barriadas durante el periodo vacacional.

Las quejas de las barriadas por la falta de servicios de limpieza por parte de la empresa adjudicataria se han disparado desde que se ha iniciado el periodo vacacional, dado que según el Comité de Empresa no se está realizando la sustitución del personal que toma sus vacaciones.

Nuestro Grupo Municipal desea conocer cuáles son las medidas que piensa tomar el ejecutivo para asegurar el cumplimiento de los servicios acordados.

Sra. Hamed Hossain: *“Las calles de Ceuta están asquerosas, ahora mismo la suciedad se está comiendo todas las calles. Esto es un problema bastante grave que origina muchas quejas, por el estado de suciedad y que denuncian que es debido a la falta de limpieza de la empresa adjudicataria, por una reducción de servicios que se han disparado desde que se inició el periodo vacacional.*

Parece ser que no se están realizando las sustituciones del personal y esto provoca que el número de servicios que están contratados no se estén realizando. Al final quienes padecemos la falta de limpieza somos todos los ceutíes.

Desde que se adjudicó este contrato, saben perfectamente que no se ajusta a la realidad, porque las necesidades que pretendía cubrir no tenían nada que ver con las que realmente existían ni en ese momento ni ahora. De hecho, ustedes intentaron justificar una modificación del contrato con una serie de argumentos que le voy a decir muy someramente, por ejemplo, un nivel intolerable de la limpieza pública, la necesidad de rebajar el presupuesto inicialmente previsto, el cambio en ese escenario económico tras dos años de contrato, el incremento demográfico superior al previsto en lo que afecta a los servicios de contenerización y limpieza viaria, la mayor generación prevista de residuos, y en este Decreto de Hacienda para justificar la modificación del contrato, empezaban ustedes ya a reconocer los muchos errores que habían cometido en el momento de su adjudicación. Incluso se atrevían a señalar algunas de las causas que provocaron tan catastrófica adjudicación.

Decían ustedes: Se añadió impacto que sobre la finanzas públicas supuso la aprobación del Real Decreto 4/2012 del Plan de pago a proveedores, que supuso el otorgamiento por parte del Ministerio de Hacienda de un préstamo de 82 millones de euros, para el pago de facturas atrasadas que carecían de crédito presupuestario, lo cual conllevó la imposición de restricciones y controles extraordinarios y exorbitantes por parte del Estado; a lo que se sumó el importante volumen de deuda pública; lo cual condicionaba la elaboración del Presupuesto, con la consiguiente obligación de destinar recursos extraordinarios a la amortización de la deuda financiera, imposibilitando en consecuencia la aplicación de más créditos presupuestarios a la práctica totalidad de los servicios; es decir, que por un lado ocultaron, en unas malas previsiones, la reducción de los servicios y por otro, su nefasta gestión provocó que los bancos ni siquiera nos dieran los créditos.

Ahora nos encontramos con que, a pesar de esa modificación que elevó el contrato en un 10% y que este año está presupuestada en 17.222.398,47 euros, siguen sin cubrirse las mínimas necesidades que la limpieza de la ciudad requiere.

Tanto es así que han realizado ustedes una auditoría y esto obviamente pone en duda su gestión, porque si se controlan diariamente los servicios se sabrá lo que se hace y lo que no. Otra cuestión es que ustedes hayan querido controlar si se hacían o si no.

Por eso, desde julio del año pasado hasta abril de este año, según sus propios datos, se han dejado de realizar más del 14% de los servicios que estaban programados. Lo dejado de realizar es mucho más que la ampliación que aprobaron. Y en esa ampliación indicaban que se iban a incrementar las horas trabajadas hasta las 537.187 con una ampliación de

53.445 horas y que supondría un posible incremento de plantilla. Ustedes decían posibles nuevas contrataciones de 34.548 personas. Incremento que no sólo no se ha producido, sino que la plantilla se ha reducido.

También hay que tener en cuenta la flexibilidad que han tenido con el adjudicatario, por no aportar 31 de los vehículos que se había comprometido en el tiempo y desconocemos si están incorporados actualmente, se le sancionaba con 15.000 euros, cuando el retraso de la incorporación, puede suponer un beneficio de 2 millones de euros, aproximadamente, para el adjudicatario en el ahorro de los costes, además de la reducción de la calidad del servicio; pero, sin embargo, cuando reclama por el mal estado de la maquinaria recibida, al final resulta que nos va a costar 450.000 euros, una compensación con la que no estamos de acuerdo y que, posiblemente, exijamos un análisis más detallado de esos datos. Parece que el problema no es del dinero, porque el adjudicatario deja de realizar el 14% de los servicios que están programados, si se conoce este incumplimiento tampoco parece que sea por falta de control, por lo que hay que concluir que el problema es de gestión, tanto de su desgobierno como del adjudicatario y, por lo tanto, por todo ello deseamos desde mi grupo conocer ¿qué medidas van a adoptar ustedes desde el gobierno, para asegurar el cumplimiento de los servicios acordados y que nuestras calles estén limpias?”

Sr. Ramos Oliva: “Sra. Hamed, usted ha hecho una recomposición de datos, que creo que sólo ha entendido usted. Por un lado, habla del aumento de horas, pero no de plantilla, no tiene por qué haber un aumento de plantilla condicionado a un aumento de horas, en este caso había una plantilla que estaba a media jornada y se le incrementó a jornada completa.

En cualquier caso, se ha hecho una auditoría a la empresa para evaluar cuáles son los puntos débiles y mejorarlo. Qué se hace con los controles de la empresa o qué se hace con la empresa, para poder sancionar, para poder mejorar y tener información del servicio, pues, un control exhaustivo desde los servicios de la consejería de Medio Ambiente y en las certificaciones se hacen las detracciones correspondientes.

En función de esas sanciones y detracciones que se puedan depurar, pues, en base a todo eso se evaluará la posibilidad de que esa sanción sea leve, grave o muy grave. Y a partir de ahí se tomarán las decisiones que sean, hasta el punto de que existe la posibilidad, de buscar una rescisión de servicio.

Estamos de acuerdo con usted que se puede mejorar el servicio de limpieza, estamos comprometidos para que eso se haga, no hay ni una sola consejería de la Ciudad y ni una sola persona en que le dé prioridad a este servicio.

Cuando se haga la auditoría tendremos la información precisa, para poder tomar las decisiones que sean. En cuanto al personal que puede faltar, tanto las certificaciones que se hacen, por parte de la consejería, todos los TC1 y TC2 corresponden conforme al pliego establecido.”

Sra. Hamed Hossain: “Le voy a leer el Decreto, que yo me refería, está sellado con fecha de 6-02-2015: “A estos efectos tanto la Dirección facultativa del contrato, el servicio de control, el responsable del contrato y los servicios de Intervención de la Ciudad, vigilarán el cumplimiento de las nuevas condiciones por parte del concesionario, a los efectos de la prestación de los servicios y su renumeración. Y esto tanto a lo que se refiere a la prestación

de nuevos servicios, como del incremento de jornadas laborales y de los nuevos medios mecánicos y técnicos adscritos, de acuerdo con lo expresado en los informes técnicos y económicos”.

Usted me habla de la sanción, cuando la sanción más grave ha sido la de 15.000 euros, si usted considera que es una medida suficiente, para que la ciudad esté limpia, no es lo apropiado.

Le voy a hablar del valor de los servicios previstos y realizados: junio de 2017, valor del servicio prestado, 1.128.000 euros; valor del servicio realizado 1.012.000 euros. Septiembre de 2017, valor del servicio prestado, 1.093.419 euros; servicio realizado, 264.000. Año 2018, enero, 1.086.000 euros como valor del servicio previsto y del realizado 941.186 euros.

Desde luego, ustedes atienden a cualquier tipo de interés antes que, de todos los ciudadanos y ciudadanas, para poder disfrutar de unas calles realmente limpias, que es por lo que pagamos, una cantidad notoria.

A mí no me ha satisfecho su respuesta, espero que sea ahora más contundente o por lo menos, más claro y que nos diga qué intención tienen y qué es lo que van a hacer.”

Sr. Ramos Oliva: *“Lo ha dicho usted, Sra. Hamed: pagamos los servicios que nos prestan, que no son los que tendrían que hacer, estamos de acuerdo.*

Ha hecho usted una clara definición de los servicios pagados y los que tenían que haber prestado, y ahí están las detracciones. No han prestado los servicios y no se les ha pagado. La Ciudad no ha pagado de más ni un solo euro. Qué ocurre, que tenían que prestar un número de servicio y no lo han prestado, y se les ha extraído.

Con referencia a las sanciones, yo no las cuantifico, eso está estipulado. Tenemos en este periodo una auditoría en el que nos va a dar informe y se van a tratar todos los temas. Queremos que ese servicio en el que hay un total de horas, se presten todas en su totalidad, para mejorar la limpieza de la ciudad.”

2.9.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicar si se piensa municipalizar el servicio de limpieza de la Biblioteca.

Caballas ha tenido conocimiento de que el Gobierno pretende encomendar a TRAGSA la limpieza de la Biblioteca, al parecer porque se muestra incapaz de gestionar un contrato de una simpleza apabullante.

En caso de ser cierto, esto supondría una “municipalización” de este servicio que hasta ahora se venía prestando por una empresa privada con su correspondiente plantilla. La nueva Ley de Contratos establece que:

“En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá

obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general”.

Es por ello que solicitamos que expliquen al Pleno si es cierto que se piensa “municipalizar” este servicio; y en caso afirmativo si ha llevado a cabo el proceso de subrogación que establece la ley.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Nos llega el rumor de que el gobierno ha decidido encomendar a TRAGSA la limpieza de la biblioteca, la complejidad del servicio justifica plenamente que haya que exceptuarla de la Ley de Contratos de licitación pública y adjudicársela a una empresa especializada. Suponemos que es lo que ha pasado, nosotros cuando recibimos la noticia nos quedamos extrañados y hacemos una serie de consultas. Una de ellas es que al tratarse TRAGSA de un medio propio, el hecho de que se encomiende un servicio de esta naturaleza, significa el rescate de un servicio público que debe hacerse siguiendo los procedimientos legales. Y uno de ellos dice que cuando una Administración decide prestar un servicio que venía haciendo, el nuevo operador económico deberá subrogar a toda la plantilla conservando los derechos y obligaciones tanto laborales como económicos. Quiere decir, que no estamos ante una encomienda de gestión solamente, sino ante una decisión de una municipalización de un servicio que conlleva incorporar a la plantilla del Ayuntamiento con la creación de las plazas y la dotación presupuestaria. Entonces nos preguntamos ¿todo esto es verdad? ¿todo esto está pasando?”*

Sr. Celaya Brey: *“No es intención desde el Gobierno de la Ciudad municipalizar el servicio de limpieza de la biblioteca pública. De hecho, se está preparando una licitación de un contrato plurianual, que saldrá a licitación nuevamente y teniendo en cuenta un poco el tiempo medio que tarda en resolverse, calculamos que estaría vigente a principios de 2019 y en estos meses tenemos que cubrir el servicio.*

Se acude a TRAGSA, porque el contrato plurianual que se había licitado ha quedado desierto. Las cuatro empresas que concurrieron a la licitación han ido todas desistiendo en el momento que tenían que formalizar el contrato, se han echado atrás y no lo han firmado. Y por eso, la salida más sencilla era encomendarle a TRAGSA, precisamente, basándonos en una norma que está recogida en la Ley de Contratos del Sector Público, la disposición adicional vigésimo cuarta en su apartado seis dice: “Cuando no concorra ningún licitador podrá encargarse a estas sociedades la ejecución de la actividad objeto de licitación pública”. Entonces es un encargo de gestión con carácter de puente, mientras la nueva licitación del contrato plurianual se lleva adelante. Y además estamos estimando que, ya que han concurrido todas estas circunstancias, en el nuevo contrato de limpieza se incluya el nuevo espacio de la biblioteca de la antigua UNED que pasará a disposición de la Ciudad.

TRAGSA es quien hace la subrogación, no la Ciudad, por lo tanto, no hay municipalización del servicio.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Usted ha dicho, Sr. Celaya, que las empresas han desistido, porque ustedes no son capaces de sumar el importe del sueldo de dos limpiadoras, eso ustedes lo hacen mal, pero además se les advierte con tiempo. Un contrato de dos limpiadoras que hoy la biblioteca no tiene y tienen a dos personas sin contrato, sin trabajar y allí unos funcionarios limpiando, para salir del bache, y un expediente en la mesa del Interventor que dice que no se puede firmar, porque es ilegal.”*

Sr. Celaya Brey: *“Le voy a leer: “Cuando el servicio se presta a través de un medio propio, el personal subrogado pasa a ser del medio propio, que ejercerá sus funciones como empresario del mismo, no sólo en los términos ‘previstos y en la normativa estatutaria y el convenio colectivo que resulte de aplicación, sino con plena sujeción a la normativa presupuestaria que es de aplicación al personal del sector público estatal”. De esta forma TRAGSA su subrogación como empresario en todos los contratos laborales en los términos que establezca la normativa aplicable. De forma que no puede haber municipalización del servicio, dado que ese personal no lo contrata la Ciudad Autónoma de Ceuta, lo contrata TRAGSA.*

Respecto a que la licitación haya quedado desierta, es verdad que se presupuestó mal a la hora de sacar la licitación. También es verdad que la previsión a principio de 2017, que era cuando vencía el contrato general de limpieza de la Ciudad, era que el espacio de la biblioteca fuese cubierto también por ese contrato. Pero esa decisión se anuló y la biblioteca asumió con su presupuesto el tener que sacar la licitación y lo hizo con un precio muy ajustado, y nos hemos encontrado con esta consecuencia.

Y una serie de pegas en Intervención que, ya se han subsanado, son las que han provocado la lamentable situación de hoy, pero ya está todo resuelto para que comiencen inmediatamente y procedan a dar el servicio de limpieza de aquí a diciembre.

TRAGSA es la empresa que presta el servicio de limpieza en el edificio de la Biblioteca Nacional de España, y en la sede de la comisión del mercado de la competencia; o sea, que no es la primera vez que esta empresa pública realiza estas funciones. Pero la intención de la consejería no es encomendar indefinidamente a TRAGSA este servicio, sino facilitar una situación puente hasta que se formalice un contrato plurianual mayor, que probablemente va a incluir también el servicio a la nueva biblioteca en la Avda. de África.”

2.10.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicar por qué no se ha llevado a cabo ninguna actuación para aprobar la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

“En la sesión plenaria correspondiente al mes de enero de 2017, Caballas presentó una propuesta al Pleno, cuya parte dispositiva decía textualmente:

“Iniciar el procedimiento de aprobación de una “Ordenanza de Convivencia Ciudadana”, cuyo objetivo primordial es preservar el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo, con pleno respeto a la dignidad y derechos de todas las personas”.

La propuesta, tal y como figuraba en la parte expositiva, tenía el siguiente objetivo:

“Establecer las pautas conductuales en el espacio público, en evitación de aquellas prácticas individuales o colectivas que atenten contra la dignidad de las personas, así como las prácticas discriminatorias de contenido xenófobo, racista,

sexista, homófobo o de cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, especialmente cuando se dirigen a los colectivos más vulnerables.”

Ante la demora en la ejecución del acuerdo plenario, presentamos una interpelación en el mes de septiembre de 2017, que se saldó con la respuesta del Consejero de Educación y Cultura de que “estaban analizando diversos documentos para tomar una decisión definitiva sobre el contenido que debería tener la referida ordenanza”. Parecía bien parecía una excusa. Han transcurrido otros nueve meses sin que se haya llevado a cabo ninguna actuación (que se sepa), por lo que da la impresión de que el Gobierno no tiene ningún interés en que se apruebe esta Ordenanza.

Es por ello que solicitamos que expliquen al Pleno:

¿Por qué motivo no se ha llevado a cabo ninguna actuación para aprobar la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de conformidad con el acuerdo plenario adoptado al efecto?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno (si tiene alguna) al respecto?

Sr. Mohamed Ali: *“Es la enésima vez que cuestionamos la credibilidad de los acuerdos plenarios, sobre todo, la tomadura de pelo que supone a la ciudadanía el que aquí se acuerden cosas y luego no sirva para nada. Esto es un caso más, esto es un fraude.*

Hay numerosos acuerdos plenarios que se han aprobado y pese a insistir se lo han tomado como ‘un pitorreo’. La credibilidad no puede pasar por interés partidista, porque esto resta credibilidad a la política en general y provoca que los ciudadanos no nos toman en serio.

En enero de 2017 se acordó: “Iniciar el procedimiento de aprobación de una “Ordenanza de Convivencia Ciudadana”, cuyo objetivo primordial es preservar el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo, con pleno respeto a la dignidad y derechos de todas las personas”.

En el mes de septiembre de 2017, que se saldó con la respuesta del Consejero de Educación y Cultura de que “estaban analizando diversos documentos para tomar una decisión definitiva sobre el contenido que debería tener la referida ordenanza”. Parecía bien, parecía una excusa. Han transcurrido otros nueve meses sin que se haya llevado a cabo ninguna actuación (que se sepa), por lo que da la impresión de que el gobierno no tiene ningún interés en que se apruebe esta Ordenanza.

¿Sirve para algo la Asamblea como Institución? Se lo digo sinceramente, esto crea frustración.

Todos estamos presenciando a una oleada de pronunciamientos públicos en redes sociales y en la calle, de intransigencia, intolerancia, xenofobia, racismo y que aconsejan que los poderes públicos no permanezcan impasibles. Cuando un Ministro del Interior de un país tan importante como Italia dice que va a ser censos para gitanos, pues, debería de encenderse la luz de alarma. Cuando España decide traer un barco con más de 600 personas que llevan días a la deriva y escuchamos en nuestro país cosas que mejor no reproducir, esto debería de invitar a los poderes públicos a tomar medidas, aunque sean humildes.

Hablamos de Ceuta y hablamos de plasmar en una ordenanza el que el espacio público sea un encuentro de fraternidad, donde no haya manifestaciones homófobas, no haya manifestaciones racistas, me parece que es importante en esta ciudad. pero el Gobierno aprueba las cosas, luego las tira a un cajón y termina la legislatura.

Esperamos que el Sr. Celaya nos diga por qué no se ha aprobado definitivamente la ordenanza cuando dijo en septiembre de 2017 que estaba terminado. Y que manifestara si sigue en pie las bondades de esta ordenanza y si creen que es necesaria, sino que lo diga abiertamente y dejemos de perder el tiempo.”

Sr. Celaya Brey: *“La semana que viene se va a reunir el grupo de trabajo, para analizar el borrador de la ordenanza de convivencia ciudadana que ustedes presentaron y que fue aprobada en el Pleno. Evidentemente, se ha producido un retraso, quizás, excesivo, pero no malinterprete usted que hay una intención por parte del Gobierno de dejar caer en el olvido este tema. Se constituyó una comisión del grupo de trabajo con una serie de representantes de las diferentes formaciones políticas, pero también hacía falta presentar un borrador por parte de un equipo técnico, ya que la ordenanza si debe velarse por su cumplimiento tiene que incluir una serie de sanciones y éstas no se pueden incluir de manera arbitraria.*

Además, también existe una ordenanza de 2011 del buen uso de los espacios públicos, cuyo objetivo es preservar el patrimonio y el dominio público como lugares de convivencia y civismo, por lo tanto, ya existe ahí una duplicidad de intenciones. Porque dentro del planteamiento que ustedes hacen de esa ordenanza de convivencia, nos encontramos que ya existe en la normativa de la Ciudad que sí recoge aspectos que quieren ahora de nuevo plasmar, quizás, fuera necesario fusionar ambas o en todo caso, delimitar a lo que se refiere cada una de ellas.

Por eso, ha habido que unificar un borrador, ustedes presentaron uno, que lo copiaron, si no recuerdo mal, de la ciudad de Cádiz, y también existía otro borrador inspirado en la Federación Española de Municipios y Provincias, y es verdad que los técnicos se han retrasado en esto. No es la única tarea que desarrollan los técnicos de la Consejería de Educación y Cultura, yo le pido disculpas por el retraso, no se frustré usted, y ya le digo que la semana que viene se reúne el grupo de trabajo.”

Sr. Mohamed Alí: *“Lo que dice es lo que dijo en enero de 2017; o sea, esto ya lo hablamos y creía yo, ingenuo de mí, que ya estaba superado. Y dice que ¡la semana que viene se reúne un grupo de trabajo? Pánico, Sr. Celaya. Sinceramente, es un debate más que va más allá. Ustedes aprueban las cosas para quedar bien, pero luego no creen en ellas.*

Si el grupo de trabajo es marear más la perdiz, usted no se preocupe por mi frustración, pero no perdamos el tiempo. Es un tema de prioridades, si consideran que no es necesaria, se lo respeto. Lo que no puede decir es que digan una cosa aquí y luego hagan la contraria. Resta credibilidad a esta Institución, no lo hagan.”

Sr. Celaya Brey: *“El grupo de trabajo es imprescindible, porque no podemos presentarle la ordenanza hecha, por parte nuestra. Y se intentará a un acuerdo de consenso que no invada la parte que ya viene recogida en la ordenanza del buen uso de los espacios*

públicos, que también trata de la convivencia y del civismo, y que no haya una duplicidad; en fin, trataremos de sacarla adelante.”

2.11.- Interpelación presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a conocer cuál es la decisión que se va a tomar para implantar las unidades de trabajo social del centro y de Benzú.

En varias ocasiones se han presentado en el Pleno nuevas ubicaciones para las Unidades de Trabajo Social del Centro y de Benzú, sin todavía haberse puesto en marcha las mismas.

Por ello, deseamos conocer cuál es la decisión que va a tomar para implantar estas necesarias unidades.

Sra. Vicepresidenta Primera: “Se le contestará por escrito al Grupo MDYC debido a la ausencia de la Sra. Consejera que se encuentra de viaje oficial.”

2.12.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa

Existe un grupo de trabajadores de la Sociedad Municipal AMGEVICESA, cuyo número asciende a 19 personas a los que las condiciones laborales que se les están aplicando, resultan cuanto menos precarias. Desde el Grupo Parlamentario nos sentimos en la obligación de conocer la situación real de estos empleados municipales y cuáles son las intenciones de la empresa respecto a los mismos.

En virtud de lo expuesto y ante la gravedad de la situación, planteamos lo siguiente:

- **¿En qué circunstancias laborales se encuentran los 19 trabajadores a los que nos referimos, respecto de la Sociedad Municipal AMGEVICESA? ¿Desde cuándo están siendo contratados de forma periódica? ¿Qué solución se va a dar para que se regularice su situación?**

Sr. Hernández Peinado: “Esta empresa un año sí y otro también figura constantemente en el informe de fiscalización que elabora el Tribunal de Cuentas y la pone de ejemplo de paradigma de lo que no debe ser una empresa municipal en cuanto a su gestión.”

Nosotros hace ya unos días, en concreto el 7 de junio, tuvimos la oportunidad de reunirnos con un grupo de trabajo de la Sociedad Municipal AMGEVICESA, donde pudimos constatar cuestiones que, aunque asombren todavía se producen en el siglo XXI y en el año 2018. Un colectivo de 19 personas a los que las condiciones laborales que se les están aplicando, resultan cuanto menos precarias. Trabajadores que se encuentran hasta tal punto de tensión y de estrés laboral que algunos de ellos han perdido el cabello, entre otras cosas

y constantemente sufren ansiedad, incluso no pueden asumir determinados gastos como pueden ser pagar una hipoteca, por las condiciones de precariedad.

Se trata de un colectivo de 19 trabajadores, que forman parte de una bolsa de trabajo, que la empresa utiliza para contratos de sustitución por las necesidades del servicio. A nosotros nos llama la atención que haya casos de trabajadores que llevando doce años trabajando, sólo hayan cotizado tres; muchos de ellos se sienten amenazados si reivindican sus derechos ante los responsables de la propia empresa, porque estos amenazan a su vez a los trabajadores con acudir al SEPE y no precisamente a la bolsa de trabajo, para atender a las necesidades del servicio.

Nosotros queremos decir que no solamente está esta circunstancia, sino que también se sienten engañados desde hace tiempo, porque cuando se puso en marcha el Plan Aparca se les promete a los trabajadores que no van a ser estos contratados, ya que van a salir unos contratos que apenas van a durar dos meses; esto no es así, se contrataron trabajadores y ya llevan 7 años: engaño, por parte de la empresa.

Aquí se piden derechos de los trabajadores y de buscar una estabilidad basada en una base legal, y a nosotros nos resulta cuanto menos lamentable que la empresa aumente la cantidad de servicios en diez y, sin embargo, no cuenten con estos trabajadores, para darles una estabilidad laboral. Incluso hemos tenido conocimiento de un trabajador que lleva 3 años en una situación laboral en la que no realiza ninguna función y esto se puede asimilar a una situación de moobing laboral.

También nos resulta sorprendente ver a trabajadores que cuentan con cientos y cientos de contratos a lo largo de su vida en la empresa (12 años) y nos llama poderosamente la atención que ha habido mucho tiempo que incluso se ha negado la propia empresa de mostrar estos contratos a los representantes de los trabajadores.

Lo que solicitamos es que le exigimos al Gobierno de la Ciudad y a su máximo responsable, Sr. Vivas, a que se regularice, inmediatamente, la situación que es inhumana, insensible, inaceptable, de estos trabajadores municipales de AMGEVICESA.

Por eso traemos al Pleno esta interpelación en el sentido: ¿En qué circunstancias laborales se encuentran los 19 trabajadores a los que nos referimos, respecto de la Sociedad Municipal AMGEVICESA? ¿Desde cuándo están siendo contratados de forma periódica? ¿Qué solución se va a dar para que se regularice su situación?"

Sr. Hachuel Abecasis: *“A mí también me sorprende que traiga usted esta interpelación. Este tema se sigue tratando actualmente en el Consejo de Administración, el cual tiene su Grupo dos representantes. Es un tema que jamás se ha eludido.*

La situación de los 19 trabajadores es la misma que la de la última vez de la que hablamos de este asunto. Son trabajadores de una bolsa que está caducada, no olvidemos esto, pero con el compromiso de todos los grupos se llegó al acuerdo de que cuando fuese necesaria sustituir a algún trabajador se requeriría a esta bolsa.

Y así vamos a seguir haciéndolo, porque además de ser un acuerdo de Administración, también tiene la aprobación de los servicios jurídicos de la empresa; con lo cual, vamos a seguir haciendo lo mismo, porque no nos vamos a salir de la legalidad.

Evidentemente, esta bolsa decaerá por sí misma cuando se termine de baremar la que está en marcha en este momento. Es algo lógico, se reiniciará una nueva bolsa y esta bolsa decaerá.

Hay trabajadores que llevan doce años, con periodos intermedios, hay otros que llevan siete, y otros menos; pero, en cualquier caso, eso que no se recurre a ellos, no se les da estabilidad, etc, etc, se lo tengo que negar. Evidentemente, los números cantan, a día de hoy de los 19 están trabajando 18 y el número 19 empieza el lunes. Cuando se necesiten más sustituciones pues se recurrirá al SEPE.

También le tengo que decir que estabilidad laboral no se puede dar si no se ajusta a la ley, ya quisiéramos dar estabilidad a todo el mundo. Por cierto, las remuneraciones no están mal, le puedo decir, que la media de estos 19 trabajadores, la media anual que cobraron en 2017 asciende a 19.196 euros, en cualquier caso, no tengo inconveniente en poner a su disposición j, cualquier dato personal concreto de cualquiera de los trabajadores, siempre que lo solicite por escrito y siempre que el trabajador dé su autorización.

Tengo que negar la acusación de que algún trabajador esté sufriendo mobbing, y los delitos hay que denunciarlos donde compete.

Dice usted que exigen la regularización, no olvidemos que dependemos de una tasa de reposición, que en este momento desconocemos cuál es; y, en segundo lugar, yo quisiera que todos los trabajadores se les regularizara, pero no estoy dispuesto de ir al Juzgado, si no tengo informes jurídicos que avalen que se pueden regularizar, desde luego, no lo voy a autorizar. No tengo ningún interés en no hacerlo, pero no lo voy a poder hacer mientras la ley no me lo permita. Y yo se lo he explicado a los trabajadores, no pudieron salir satisfechos, evidentemente, de su reunión conmigo, porque no pude acceder a lo que ellos pretendían,

por tanto, algo de frustración sí que tuvieron, pero me dio la impresión de que entendieron que mi postura era imposible de variar en este momento.

Entiendo a ese trabajador que tiene ansiedad por tener el trabajo precario; le repito que de los 19 trabajadores con los intervalos que marca la ley (24 meses de cada 30 excepto en bajas por enfermedad), es decir, de cada 30 meses trabajan 24; eso es una inestabilidad, evidentemente, pero permítame decirle que algo de menos inestabilidad que esos contratos que vemos habitualmente por otro lado sí que tienen, y más que la media del año pasado de los salarios de los trabajadores asciende a 19.196 euros, no está mal. Si que es cierto que estos trabajadores no podrán acceder a un préstamo hipotecario, pero eso no depende de nosotros.”

Sr. Hernández Peinado: *“No coincidimos en absoluto en nada de lo que usted ha hablado y de lo que nosotros tenemos conocimiento por parte de fuentes fidedignas, porque tan fidedigna es usted, su información, como la de los propios trabajadores de la empresa. No porque sea usted el presidente del Consejo de Administración de Empresa o el Consejero del Ramo, usted va a tener mayor contundencia en sus declaraciones, que los que pueda tener cualquier trabajador o sus representantes.*

Mire usted, yo tengo varios datos sobre contratos de determinados trabajadores, son unos datos estadísticos de un trabajador que en dos meses le han hecho catorce contratos, tengo a otro trabajador que en tres meses le han hecho dieciocho contratos y tengo otra muestra de otro trabajador que en cuatro meses le han hecho veintiséis contratos. Qué tipos de contratos, pues, tres días, un día, etc, esos son los tipos de contratos que hace AMGEVICESA.

Sr. Vivas, el número de cotizantes a la Seguridad Social es de 21.000, señal inequívoca que se está haciendo un trabajo por parte de la Ciudad, se están perdiendo puestos de trabajo. Sr. Vivas, engañará a quien se deje engañar, pero los que podemos ver muestras como éstas, no podemos dejarnos engañar: contratos de tres días, de un día, estos son las altas en la Seguridad Social.

Mire usted, Sr. Hachuel, siempre nosotros nos vamos a poner en el lado de los más débiles, que son los trabajadores. nosotros no pedimos ninguna irregularidad, no se equivoque, nosotros exigimos que se cumpla la legalidad, que se regularice legalmente la situación.

Le puedo decir que hay personas con parentesco familiar con algún miembro del gobierno que tiene privilegio a la hora de que se le contrate, fíjese, Sr. Hachuel. Es más, le voy a dar un dato, a los 19 operarios se les exige que deben de estar disponibles los 365 días del año, y las 24 horas del día, para cuando se le llame y si no se le amenaza de que no se le

va a contratar más y, por tanto, esto es generalizado, con estos contratos que hace AMGEVICESA.

Hay trabajadores que se les contrata con una categoría inferior, sin embargo, ejercen una categoría superior, eso es algo irregular. Esto puede sonar a fraude de ley.

Mire, ha dicho que no le consta que haya mobbing por parte de ningún trabajador, usted sabe que hay trabajadores amenazados por la propia empresa, este trabajador siente mobbing, no realiza las funciones que debe de desempeñar y si protesta, pues, la amenaza es doble mobbing.

Aquí en todo este entuerto de empresa, oscura, llena de amiguismo, de enchufismo, como cortijo político, pero la podía definir, como 'el Circo de Televisión Española' o si me apura, le podría poner nombre como 'Historias de la Mafia'.

Mire, hay un ambiente de total desconfianza entre los gestores de la empresa y los propios trabajadores, hay un ambiente de desconfianza entre el gerente actual y el exgerente de la empresa municipal.

Yo conozco al Sr. José Luis Medina, desde hace muchos años, es una bellísima persona y buen profesional. Incluso es el actual gerente y ayuda a los trabajadores, orienta a los trabajadores, porque hay ciertas personas dentro de la empresa, como puede ser el propio exgerente, que lleva a cabo una serie de prácticas que no son muy de empresa, vamos a dejarla ahí.

Sr. Hachuel, ¿por qué no tienen vacaciones estos trabajadores? Usted dice, cada 30 meses trabajan 24. A nosotros nos constan que existen amenazas constantes hacía los trabajadores por parte de la empresa, nos consta; qué pasa, que usted seguramente habrá recibido esta información, lo que pasa son trabajadores que pueden perder su puesto de trabajo y que ya no se les vuelva a llamar más. Se sienten amenazados.

Esta situación que tienen los propios trabajadores de desidia, inacción, rabia y rabia que me han transmitido a mí, y yo me siento profundamente enfadado, por la injusticia que se está cometiendo con los trabajadores. Se les ha remitido una nota a los trabajadores exigiéndoles que presenten su titulación académica, hay una persecución sobre los representantes de los trabajadores en el comité de empresas; amenazas constantes, Sr. Hachuel, creo que debería de hacer un control interno en la empresa y constatar todos estos extremos que le estoy diciendo.

¡Ojo!, desde el punto de vista político con que estos trabajadores vayan a sufrir algún tipo de represalias o de venganzas, ¡Ojo con que vayan a recibir represalias! Porque entonces podríamos subir el tono y pasar de un ámbito político a un ámbito jurídico, por tanto, esperemos que esta situación usted ponga remedio.

Yo le solicito a usted que hable de nuevo con los trabajadores, que les dé algún atisbo de esperanza y se vean correspondidos con sus propios derechos, que es una cuestión de justicia social y laboral.

Desde mi grupo le solicitamos su intermediación ante esta situación que consideramos de bochorno político.”

Sr. Hachuel Abecasis: *“Espero que lo que usted acaba de decir en su última frase no sea una amenaza: “Ojito con seguir a estos trabajadores...”, a mí no me tiene que amenazar con llevarme al Juzgado, si me tiene que llevar me lleva, y si no, se calla la boquita y mejor no amenace.*

Los trabajadores saben que tienen mi puerta abierta y sin necesidad de pedir cita, y en ningún momento se me ha comunicado varias de las cosas que usted me está diciendo.

Mire, 14 contratos laborales en dos meses o 18 en tres meses, es que se contrata solamente cuando es necesario. No se les contrata cuando no es necesario, es lo que tiene estar en una bolsa caducada que se tiene que estar a disposición y solamente se trabaja cuando la empresa lo necesita.

Dice que hay algunos que tienen privilegios, yo quisiera que eso se denunciara en el Consejo de Administración y a partir de que no se actuase, entonces podemos hablar de ello.

Dice que hay trabajadores con 12 años de antigüedad con 3 años cotizados, le estoy diciendo que a día de hoy de los 19 están trabajando 18 y el 19 entra el lunes, esto es una cosa que se da habitualmente, cuando un trabajador no viene, pues, se pasa al siguiente. Si de 12 años hay tres cotizados, no es porque se le haya llamado nada más que tres años, sino probablemente se le haya llamado y no haya querido venir o bien porque esté cobrando el Plan de Empleo, etc.

Y AMGEVICESA recurría al SEPE, porque los 19 trabajadores estaban trabajando. El año pasado de los 19 trabajadores el que menos ha cobrado, ha cobrado 14.123 euros, eso no es por no trabajar. Luego le niego la mayor, estos son cifras.

Habla de enchufismo, si yo digo: mañana todos fijos; eso sí sería enchufismo y sería un delito, cosa que no voy a hacer. No le puedo dar estabilidad a unos trabajadores que están en una bolsa caducada y que se recurre a ellos gracias a un informe jurídico y segundo, al acuerdo unánime del Consejo de Administración, se les dé una estabilidad a la que no tienen derecho en este momento hasta que no salga la tasa de reposición; entonces saldrá para todos

Dice que hay desconfianza entre el gerente actual y el anterior, tanto el actual como el anterior han hecho y hace su trabajo como pueden, me alegro mucho que haya calificado al Sr. Medina como bueno y que desea ayudar. Y es bueno, porque yo ya lo conocía y por eso lo nombré, agradezco que me aplauda mi decisión, además de esa ayuda, por dos razones: primero, porque es consustancial con su persona y segundo, porque tiene mis instrucciones: ayudar a la gente.

Me dice que no tienen vacaciones, mire, las vacaciones están contempladas en la ley dependiendo del tiempo trabajado.

Por último, le digo que las puertas de mi despacho están abiertas y quien le diga que no, miente. Lo que no voy a estar dispuesto es cometer ninguna ilegalidad. Y ¡ojalá!, que estos trabajadores en un futuro próximos puedan ver resuelto sus problemas y satisfecho sus deseos.”

2.13.- Interpelación presentada por D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's, relativa al elevado número de vehículos abandonados, deteriorados o desguazados en la vía pública.

El pasado 14 de junio, treinta y dos vehículos fueron incendiados intencionadamente en una zona cercana a un vial que conduce a la ITV. Eran vehículos a todas luces abandonados y en su mayoría despiezados, amontonados en los que realmente era un vertedero sin ninguna autorización, conocido y denunciado por los vecinos de la zona.

Dos días después, otro fuego también provocado, supuso la quema de cuatro vehículos más, todos en condiciones parecidas y en una zona próxima.

El puerto, y últimamente el propio aparcamiento junto a la Estación Marítima, son zonas de alta concentración de vehículos abandonados. La acumulación de coches con trazas de abandono hace que quienes llevan a cabo robos y actos vandálicos no

distingan entre estos y los vehículos estacionados por sus propietarios al tomar un ferry. Veintisiete coches han sido objeto de destrozos en esta zona en las últimas semanas.

Por lo demás, no es infrecuente ver en calles del centro o de la periferia, vehículos con apariencia de abandono que, en muchos casos, terminan sufriendo un progresivo deterioro y desguace. Vehículos cuyo origen se desconoce, que sirven de escondite o refugio a los que, en ocasiones, con una u otra intención, alguien acaba prendiendo fuego.

Se emite una media anual de mil órdenes de retirada de vehículos de la calle: casi cinco mil órdenes entre 2013 y 2017. No todas se ejecutaron porque, cumplido el plazo y desconociéndose la razón, los coches no se localizaron en el lugar indicado.

Son unas cifras muy elevadas. Estos vehículos no siguen el tratamiento exigido para este tipo de residuos, dañan la imagen de la ciudad, suponen -conforme se incrementa su deterioro- un peligro para vecinos y viandantes y finalmente hay que añadir el riesgo de incendio que suponen. ¿Qué está ocurriendo en nuestra ciudad?

En relación con lo indicado, el Grupo Político CIUDADANOS-C's CEUTA presenta la siguiente INTERPELACIÓN al Gobierno de la Ciudad:

1. ¿Qué razones da el Gobierno de la Ciudad para explicar este elevado número de vehículos abandonados, deteriorados o desguazados en la vía pública? ¿Qué medidas ha adoptado para prevenir y limitar el número de coches abandonados en las calles de Ceuta?
2. ¿Han adoptado alguna medida para identificar estos vehículos, su procedencia y quiénes son sus propietarios?

El Sr. Varga Pecharromán daba lectura literal de la interpelación.

Sr. Hachuel Abecasis: *“Esta situación está vinculada al hecho fronterizo.*

Mire, hay una existencia de particulares que tienen una serie de negocios de desguaces de coches, se dedican a recuperar las piezas que son fácilmente vendibles para pasarlas a Marruecos y el resto la dejan en la ciudad, en cualquier lado.

La situación de Ceuta como puerta de Europa, evidentemente, condiciona mucho esta situación.

En este tema hay varias consejerías que estamos implicadas y trabajamos conjuntamente, desde licitar la retirada de los residuos férricos y plásticos, para su posterior tratamiento, hasta la tramitación de los expedientes, que es una tramitación muy farragosa, hasta que el vehículo resto de vehículos llega a la planta de descontaminación.

Para este cometido, que es el grueso del problema, se inició una licitación, concretamente, hace más de un año y medio, cerca de dos años, por medio de una subasta inversa. Se presentaron dos licitadores y ninguno cumplía las condiciones del pliego, no por el precio, evidentemente, sino porque ninguno tenía una planta de tratamiento en la ciudad homologada. Por tanto, tuvo que quedar desierto y sacarlo a licitación.

Está adjudicada hace muy pocos meses a una UTE de dos empresas de Ceuta y tener las instalaciones adecuadas para ello, que ya tienen sus permisos y, por tanto, desde hace muy pocos meses ya está adjudicada.

La tramitación de los vehículos abandonadas, desde que se detecta, hasta la planta de contaminación es muy compleja, porque hay que confirmar que ese vehículo está abandonado. Es otra de las preguntas que me hacía.

Mire, primero tiene que haber para cada vehículo un expediente y tiene que haber dos intentos de notificación, si nadie acude se tiene que publicar en el BOE, durante dos meses y a los dos meses si nadie acude, entonces sí que se puede mandar. Las adjudicaciones se hicieron hace tres meses, estamos en pleno periodo de finalización del tratamiento. Esta mañana he firmado la publicación en el BOE, porque muchos de los vehículos son peninsulares. Y dentro de 30 días si nadie acude por su vehículo, podemos desalojar el depósito municipal, que está al completo, para llevar a la planta de tratamiento.

Dentro de dos meses vamos a notar ya una mejoría importante en este capítulo, porque a medida que se vayan sacando y se vacíe el depósito municipal, no podremos retirar los que están en la vía pública para poder llevarlos allí.”

En la zona portuaria sabe usted que no es competencia de la Ciudad, aunque la Policía Local actúa allí cuando es requerida. Esos destrozos fueron una noche y la Policía hizo un especial servicio de vigilancia para la noche siguiente y pillaron a los dos que hacían tal destrozo.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Usted sabe que existen vertederos incontrolados donde se queman vehículos y se abandonen vehículos.*

Luego están los temas de los vehículos abandonados en la vía pública, no quiero insistir demasiado, porque está en vía de solución, simplemente, dejar claro que desde enero no se han retirado vehículos abandonados de la calle, porque el depósito de Benzú estaba colmado de vehículos abandonados. Esto no es un tema nuevo, una de las enfermedades de esta ciudad es esa presencia de vehículos abandonados en sus calles. En 2011, ya fue un problema serio al que se aplicaron medidas, que al parecer no han terminado de funcionar.

¿Qué esfuerzos se hacen para identificar al vehículo y quién es su propietario? Aquí nos encontramos con el problema de la frontera que tenemos. Parte es culpa suya, espero que no esté oyendo la nueva Delegada, porque a partir de ahora será responsabilidad de ella.

Todos sabemos los requisitos que debe de tener un vehículo para entrar en Marruecos, ¿qué requisitos tiene que tener un vehículo de Marruecos para entrar en Ceuta? Ninguno.

No es verdad que los vehículos extranjeros cuando entran en Marruecos tienen que cumplir unos requisitos, porque si no, no entran. Los vehículos extranjeros cuando se importan a Marruecos, no desaparecen en Marruecos o vuelven a salir, o tienen que presentar un certificado de haberlo entregado en un desguace. Una solución muy simple para el propietario de un vehículo extranjero que circule por Marruecos es traerlo a Ceuta y dejarlo en Ceuta. En Marruecos el desguace ilegal es un tema serio y muy perseguido, en Ceuta no, les sale gratis dejarlo abandonado aquí, esa es la frontera que tenemos.

Este panorama forma parte de la razón, para que Ceuta supere el número de vehículos abandonados en la vía pública. Dejamos que venimos los coches, que se desguacen aquí, permitimos ese tráfico ilegal de piezas desguazadas, y encima prestamos el servicio completo de retirada de los restos, baja del vehículo y tratamiento del residuo.

Pienso que es un tema que hay que tomarse en serio, no es normal lo que está pasando en Ceuta, no se puede mirar al otro lado, porque aparte de lo que supone el coche abandonado y de su incendio intencionado o no, no tenemos que olvidar que esos incendios suponen un riesgo para los vecinos y para los bomberos, cuando muchas veces vienen acompañados de los apedreamientos que tienen que soportar cuando acuden a sofocar el incendio.”

Sr. Hachuel Abecasis: *“Los requisitos de los vehículos para entrar en Marruecos y para salir de Marruecos, no es competencia de la Ciudad, en cualquier caso, usted tiene un grupo parlamentario en el Congreso donde puede exponer esta situación y que se tramite en el Congreso, como se tiene que tramitar, nosotros mientras tanto tenemos que soportar esta situación y no nos queda otra, más que intentar ponerle remedio desde nuestras competencias.*

Hay que diferenciar entre vehículos abandonados y los que denominamos ‘cascarones’ que son restos de los vehículos deshuesados, lo que ocurre en Arcos Quebrados son restos; los vehículos abandonados esos están perfectamente controlados por la Policía Local, serán los primeros que nos llevemos al depósito municipal en cuanto tengamos espacio para ello.

La identificación de los extranjeros lleva un trámite, la identificación de los peninsulares ya he firmado la publicación de 556 vehículos en el BOE, y la identificación de los locales es más sencilla, pero no son tantos.

Y, luego, quisiera terminar, dice usted que el vertedero ilegal próximo a la ITV es conocido y denunciado por los vecinos; esos vehículos alguien los ha llevado, ahí hay alguien que está depositando constantemente. Entiendo a los vecinos y tienen el derecho de pedir que la Administración cuide su entorno, pero también tienen una obligación.

Hace poco un Policía Local decidió retirar un vehículo cascarón, que molestaba para un evento deportivo y llevarlo a un lugar próximo al que me comenta. Mire las redes sociales y los medios de comunicación se hicieron eco de multitud de fotografías de la grúa con el vehículo; es decir, se puede denunciar y se puede hacer una fotografía, porque estos vecinos que cumplen con su derecho, por qué no cumplen con su deber cívico de denunciar cuando vean debajo de su casa, constantemente, una grúa llevando un cascarón y tirándolo allí.

Sin embargo, vuelvo a recurrir a los vecinos a que ayuden a la Administración y denunciarlo en la Administración.

Nosotros intentamos remediarlo, pero si hay colaboración ciudadana le aseguro que el éxito va a estar garantizado. Hago un llamamiento a la ciudadanía que nos ayuden, les hacen una foto con la grúa o con el motocarro e inmediatamente se le pone una sanción.”

Sr. Presidente: *“Se levanta la Sesión.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas dieciséis minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE